



# Comunicado a los médicos

Ante la información que disponemos sobre la negativa de funcionarios no médicos a realizar procedimientos asistenciales indicados por médicos, el SMU realizó consulta a sus asesores letrados en materia penal.

A partir del asesoramiento recibido, amparando la atención de salud de los usuarios y en salvaguarda de la eventual responsabilidad en que puedan incurrir sus asociados, el

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY  
recomienda adoptar las siguientes medidas:

1. Cumplir el acto que se niega a ejecutar el funcionario no médico, aún cuando éste sea propio de la labor específica de enfermería.
2. Consignar el hecho en la Historia Clínica, dejando constancia que el funcionario se negó a realizarlo.
3. Denunciar por escrito el hecho a la jerarquía del centro hospitalario en la primera oportunidad que tenga, poniendo en conocimiento el hecho sin juicios de valor y conservando copia sellada con la constancia de recepción de la denuncia.
4. En casos graves, a juicio del médico, se informará a las autoridades del SMU a los efectos que estas evalúen la realización de la denuncia penal si corresponde.